

## BASES LEGALES

### Índice

<b>0. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PROYECTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>4. CRITERIOS DE VALORACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>5. INSCRIPCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>6. CALENDARIO o PLAZOS .....</b>	<b>7</b>
<b>7. MECÁNICA.....</b>	<b>8</b>
<b>8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>10</b>
<b>9. MARCAS, SÍMBOLOS Y DERECHOS DE IMAGEN .....</b>	<b>14</b>
<b>10. MISCELÁNEA .....</b>	<b>15</b>

## 0. INTRODUCCIÓN

Con casi 100 años de experiencia en el mercado asegurador español, **SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros** (en adelante "**Santalucía**"), es la compañía matriz y origen del [Grupo Santalucía](#). **Santalucía** está firmemente comprometida con el progreso y el bienestar de la sociedad, haciendo lo posible por contribuir activamente con proyectos de contenido social que fomenten el progreso humano de la sociedad.

La identidad de la compañía se asienta en una cultura de cercanía con los clientes y la sociedad para acompañar y dar respuesta a sus necesidades y preocupaciones, con una visión a largo plazo y gestión prudente en el marco de unos principios y valores consolidados, potenciando una muy alta capacidad de Innovación.

Con esa visión muy presente, se pretende dar continuidad al **Programa Santalucía Impulsa Startups**, en el que **Santalucía** desea identificar aquellas soluciones de negocio que tengan unas posibilidades claras de crecimiento y con posibilidad de escalar y que puedan ser apoyadas para conseguir este potencial.

En la gestión y desarrollo del Programa, tendrá especial presencia INNSOMNIA ACCELERATOR, S.L. (en adelante, "**Innsomnia**") entidad especializada en la prestación de servicios de valor añadido en el ámbito de la innovación y digitalización de empresas, así como en el diseño y gestión de programas específicos de incubación y desarrollo de iniciativas innovadoras, contando con los recursos materiales y humanos necesarios para ello, colaboradora de Santalucía.

A continuación, se detallan las **bases** por las que se regirá el Programa.

### 1. OBJETO

**SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros** (en adelante **Santalucía**), entidad aseguradora de nacionalidad española, con N.I.F. Núm. A-28039790 y domicilio en Madrid, Plaza de España Núm. 15, C.P. 28008, convoca el Programa **Santalucía Impulsa Startups**, en adelante también "**el Programa**", de participación libre y gratuita, con el fin de promover la innovación abierta y los valores del emprendimiento.

El Programa se regirá por las presentes bases, que se entenderán automáticamente aceptadas, sin ningún tipo de reservas, por todos los Participantes que presenten sus proyectos para optar a los premios que más adelante se detallan.

## 2. PARTICIPACIÓN

La inscripción para participar es de carácter gratuito. Sin embargo, la adquisición de la condición de Participantes requiere del cumplimiento de todos los requisitos de inscripción contenidos en estas Bases.

Podrán participar en el presente Programa aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- En caso de persona física, haber alcanzado la mayoría de edad, tener plena capacidad de obrar y tener residencia legal en España.
- No podrán participar empleados del Grupo Santalucía y empresas colaboradoras.
- Haber formalizado en tiempo y forma la inscripción en el Programa, cumplimentando todos los datos requeridos.
- No haber sido condenado por sentencia firme, por delitos dolosos, con pena igual o superior a seis meses, en tanto no se haya extinguido la responsabilidad penal.
- No estar incurso en situación legal de concurso de las personas físicas o jurídicas.
- No haber superado los 5 años de constitución de la sociedad o alta como empresario en el momento de publicación de estas bases.

Aquellos Participantes que, de forma originaria o sobrevenida durante cualquiera de las fases de esta iniciativa, incumplan alguno de los requisitos mencionados, podrán ser eliminados en cualquier momento como Participantes del Programa, perdiendo toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno.

Los datos que los Participantes faciliten al registrarse en el Programa deberán ser veraces, a tal efecto, por lo que perderán toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno aquellos Participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos. A tal efecto, con la inscripción voluntaria al Programa autoriza a **Santalucía** para que lleve a cabo las comprobaciones que estime oportunas, relativas a la comprobación de la veracidad de los datos facilitados, siempre relativos al ámbito profesional.

## 3. PROYECTOS

El Proyecto que se inscriba en el Programa debe cumplir los siguientes requisitos:

- a)** Deberá ser una **empresa constituida**.
- b)** El producto o servicio debe constituir un **mínimo producto viable (MPV)**. No se tendrán en cuenta proyectos en fase de ideación.
- c)** Debe tener una **base tecnológica o incorporar algún elemento de carácter innovador** que habrá de ser descrito en la documentación aportada en la inscripción.

- d) Si bien no es un requisito, se valorará positivamente la **vocación internacional** del Proyecto, como medio de fomentar la cultura empresarial global.
- e) No deberá incluir contenidos sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros de los que no se haya obtenido la debida autorización o licencia.
- f) Debe ajustarse a la legalidad vigente, la moral y el orden público, así como a los principios y valores consagrados en el [Código Ético y de Conducta de Santalucía](#). En este sentido, **Santalucía** con conformidad o no del comité de Expertos o Jurado, se reserva el derecho de eliminar del Programa los Proyectos que, a su propio y libre criterio, contengan o utilicen imágenes o contenidos contrarios o que vulneren su Código Ético y de Conducta.

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se atenderá a aspectos valorables del Proyecto como son:

- Criterios de creatividad e innovación
  - Avances en el desarrollo de la tecnología con posible aplicación a la actividad aseguradora o actividades complementarias de ésta en un sentido amplio
  - Grado de innovación y diferenciación del modelo de negocio respecto a la competencia actual
  - Sin ser exclusivo, pero se valorará positivamente la aplicación del proyecto a una de estas categorías o dominios:
    - FAMILIA
    - SENIORS – *Silver Economy*
    - DECESOS – Aseguradora y funeraria
    - ECOSISTEMA DEL HOGAR
    - INVERSIONES y AHORRO – *Wealth Management*
    - TECNOLOGÍAS EMERGENTES
    - DIGITALIZACIÓN
- Criterios referentes al equipo emprendedor
  - Competencias y capacidades claras para el éxito del negocio
  - Antecedentes del equipo
  - Habilidades sociales para cultivar una red de contactos
  - Conocimiento de la industria y/o ámbito del Proyecto
  - Compromiso y dedicación del equipo con el Proyecto
- Criterios empresariales
  - Mercado potencial y posibilidades de crecimiento y rentabilidad en relación con la actividad aseguradora o actividades complementarias en un sentido amplio

- Retorno esperado, inversión adicional y análisis de riesgos
- Modo de comercialización
- Escalabilidad
- Impacto económico y social del Proyecto
- Proyección internacional

Para complementar información de los Proyectos se podrán establecer entrevistas personales, atendiendo a un guion de entrevista, para determinar información no reflejada en la documentación aportada a través del formulario de inscripción.

## 5. INSCRIPCIÓN

Santalucía lanza un reto abierto a la comunidad de startups para innovar en nuevos productos, servicios y áreas estratégicas corporativas. La entidad busca soluciones dentro del ámbito de un vertical con el fin de incorporar las últimas innovaciones tecnológicas a su modelo de negocio.

Por su parte, Innsomnia participará en este punto, entre otras actividades, mediante la búsqueda de proyectos, startups con MPV y emprendedores que puedan aportar soluciones a los retos planteados por Santalucía en los siguientes verticales:

### 1. VERTICAL o INSURCHALLENGE: TRAVELTECH

El **Grupo Santalucía**, en su vocación por cuidar de los clientes con un servicio 360º, **ofrece desde su marca Iris Global soluciones de protección y seguros de asistencia en viaje**, tanto a particulares como profesionales. Desde [Iris Global](#) ofrecemos un porfolio de servicios y productos que responden a las necesidades de las personas aportando tranquilidad en momentos delicados de sus vidas.

Este reto persigue **encontrar aplicaciones, productos, servicios o procesos en el ámbito Traveltech** que den cobertura, atención y una nueva propuesta de valor al viajero post-COVID19 para que disfrute más de su viaje.

Santalucía Impulsa lanza un nuevo reto para el ecosistema emprendedor, el cual tiene como objetivo principal: **completar la oferta de productos y servicios existentes para todos los tipos de viajero**, en el contexto de nueva normalidad.

Principales **categorías y ámbitos de aplicación**:

- Nuevas propuestas de valor post-COVID19
- Nuevas Tecnologías Traveltech: Blockchain, Inteligencia Artificial, IoT, etc.
- Digitalización

- Seguros On-Demand
- Organización y planificación de viajes
- Servicios para el viaje
- Servicios post-viaje
- Productos asistenciales
- Turismo y nuevas experiencias: locales e internacionales
- Otras soluciones Traveltech

## 2. VERTICAL o INSURCHALLENGE: DECESOS 2.0

Como sabrás, el **Grupo Santalucía**, ha sido durante estos últimos 100 años una empresa que ha velado **por cuidar a miles de familias**, ayudando entre otras cosas, en la **anticipación y gestión del fallecimiento** de seres queridos gracias a las empresas del Grupo, [Albia](#) e [Iris Global](#), de prestación de servicios y, en el **acompañamiento al segmento de las personas mayores o seniors** a través de sus residencias [Ballesol](#) para mejorar su calidad de vida.

Santalucía Impulsa busca **soluciones o nuevas propuestas de valor para reinventar el seguro de Decesos** mejorando la prestación de servicios, la experiencia del cliente y la eficiencia en los procesos, siempre con foco en la transformación digital.

Este reto pretende **encontrar productos, servicios, procesos o alianzas estratégicas que respondan a las nuevas necesidades de la sociedad en su modelo de relación con el deceso** tanto en vida como después del fallecimiento.

Principales **categorías y ámbitos de aplicación**:

- Nuevas propuestas de valor
- Nuevas tecnologías Deathtech: Blockchain, Inteligencia Artificial, IoT, etc.
- Digitalización
- Decesos – Aseguradora y funeraria
- Ecosistema del Hogar
- Inversión / Ahorro
- Otras soluciones Decesos 2.0

Los candidatos para ser Participante deberán completar el proceso de cumplimentación mediante la **inscripción y envío de información a través del Formulario** disponible en la plataforma Web del Programa, <https://www.santaluciaimpulsa.es/traveltech/> o

<https://www.santaluciaimpulsa.es/decesos20/> o la plataforma Web de Innsomnia, como gestora del Programa, a través del siguiente <https://innsomnia.es/es/santalucia.html>.

En el propio formulario se indica qué información es obligatoria y cual opcional y entre otras se solicitará la siguiente documentación:

1. Datos de contacto del representante del Proyecto.
2. Información referente al Proyecto siguiendo el esquema y formato indicado en el Formulario Web.
3. Manifestación expresa de la aceptación de las presentes Bases del Programa y de la Política de Privacidad.

Una vez verificada la correcta y total inscripción, se hará llegar un mail de confirmación a los Participantes con las bases legales adjuntas.

Aquellas inscripciones que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad a la fecha de final del plazo de inscripción no serán admitidas.

## 6. CALENDARIO o PLAZOS

- a) El Plazo de Inscripción comenzará desde la publicación de estas Bases, *el 19 de octubre de 2021*, y finalizará *el 21 de noviembre de 2021*, a las 23:59. Santalucía podrá decidir aumentar el plazo de inscripción sin que suponga incumplimiento de estas bases.  
No se admitirán aquellas inscripciones que se reciban anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas.
- b) El Período de Evaluación y Selección de los Proyectos recibidos (en dos fases: presentación de propuesta de valor y presentación de propuesta de PoC para Santalucía), transcurrirá desde el día posterior a la fecha de fin del plazo de Inscripción (*21 de noviembre de 2021*) hasta *diciembre de 2021* (fecha tentativa) en la que se comunicará la selección de al menos 4 ganadores de la convocatoria de los dos retos, premiados con la participación en el Programa de aceleración de **Santalucía Impulsa Startups**.
- c) Posteriormente, se celebrará el Kick-off, que dará inicio al desarrollo del Programa de Aceleración de los Proyectos seleccionados o ganadores hasta *marzo de 2022* (fecha tentativa).
- d) *Hasta marzo 2022* (fecha tentativa), se desarrollará la PoC o Prueba de Concepto con encaje en Santalucía, ajustándose a los calendarios de mentoring, formación y seguimiento estipulados en el *Kick-off*.

- e) Por último, en *marzo de 2022* (fecha tentativa) las startups aceleradas deberán presentar sus prototipos o PoCs en un acto privado, formato Demo Day o Partners Day, en el que los Proyectos acelerados en el Programa de aceleración realizarán una presentación ante un conjunto de expertos profesionales o jurado, que reconocerán la mejor solución, en lugar y hora pendientes de determinar, que serán comunicados a los Participantes con la oportuna antelación.
- f) No obstante, si la especial coyuntura actual y/o circunstancias así lo requieren, este calendario podrá ser modificado, en cuyo caso los Participantes serán debidamente informados.
- g) Santalucía podrá decidir aumentar o reducir el número de ganadores sin que suponga incumplimiento de estas bases, teniendo en cuenta el desarrollo del Programa.

## 7. MECÁNICA

### Fase de Evaluación y Selección

#### 1) FASE 1:

En primer lugar, finalizado el Plazo de Inscripción, los Proyectos que participarán en el Programa, serán seleccionados por un Comité Interno de Evaluación, formado por personal técnico designado por **Santalucía** y por Innsomnia, que analizará los Proyectos recibidos y preseleccionará aproximadamente una *short list* de al menos 30 candidatos (los “**Seleccionados**”).

Los Seleccionados deberán aceptar las condiciones de participación de manera fehaciente e inequívoca antes de proceder a considerarse definitivamente aceptados en el Programa.

#### 2) FASE 2:

A continuación, un Comité de Expertos, formado por expertos de **Santalucía** y personal técnico externo, realizará una segunda evaluación, de la que saldrán al menos 10 proyectos finalistas.

Esta segunda evaluación consta de dos presentaciones:

1. El proyecto seleccionado mostrará su propuesta de valor e identificará junto a los expertos de Santalucía una propuesta de Prueba de Concepto (PoC).
2. El proyecto seleccionado mostrará una propuesta de Prueba de Concepto (PoC) adaptada al Grupo Santalucía.



Para complementar información de los Proyectos se podrán establecer entrevistas personales (con aviso previo), atendiendo a un guion de entrevista, para determinar información no reflejada en la documentación aportada a través del formulario de inscripción.

Una vez completada la segunda evaluación se seleccionarán al menos 4 startups (2 por vertical / reto / InsurChallenge) ganadoras para desarrollar una solución con encaje para el Grupo Santalucía

La información pública acerca de los Proyectos seleccionados para ser acelerados se publicará en la Web del Programa, y cada uno de los Seleccionados recibirá, asimismo, una notificación al respecto por correo electrónico.

El criterio de selección de los ganadores será sobre la base de factores enumerados en el apartado 5 de estas bases tales como el carácter innovador del Proyecto, la solidez del planteamiento empresarial, la viabilidad económica del Proyecto y la calidad de la presentación.

### **Fase de Aceleración**

Para los Participantes que finalmente sean elegidos, participarán en un **Programa de aceleración totalmente gratuito**, el cual será desarrollado y gestionado por Innsomnia en conjunto con expertos de Santalucía.

El Programa será impartido por expertos de Innsomnia durante un periodo aproximado de 3 o 4 meses. Esta fase comprende sesiones individuales de mentorización las cuales podrán ser presenciales o, conforme se indicaba, también a remoto (dependiendo de las circunstancias) por proyecto.

Las temáticas a desarrollar dependerán en función de la tipología de empresas que se seleccionen y los intereses particulares. Si bien, existen servicios de valor añadido de necesidad como formación y espacio físico para el proyecto o el equipo y, de ámbito general en materia de planificación financiera, comercial, marketing, aspectos legales, metodologías, análisis de fuentes de inversión, comunicación y presentación de proyectos, etc.

## PoC

Conforme se indica en la base 7, hasta marzo de 2022 (fecha tentativa), se desarrollará la Prueba de Concepto (PoC) con encaje en Santalucía, ajustándose a los calendarios de mentoring y seguimiento estipulados en el Kick-off.

En relación con los requisitos de financiación y ejecución de la PoC, serán acordados de manera individual entre **Santalucía** y cada Participante.

### *Demo Day o Partners Day*

Los Proyectos acelerados, a la conclusión del Programa, presentarán cada Proyecto en un evento especialmente preparado para dar a conocer sus detalles ante una audiencia con potencial interés de **Santalucía**, con los que podrán establecer vías de colaboración. El orden de presentación será por escrupuloso sorteo entre los proyectos y todas las presentaciones tendrán el mismo tiempo de exposición.

Los ganadores (al menos 2 proyectos) pasarán a una **segunda fase de aceleración** donde desarrollarán un Mínimo Producto Viable validado con el Grupo Santalucía que terminará con la posibilidad de establecer una alianza en formato proyecto, acuerdo de comercialización, inversión y / o joint venture.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal<sup>1</sup>, y conforme a lo dispuesto en las presentes Bases Legales del **Programa Santalucía Impulsa para startups** (“Programa”), como Participante en el mismo, **Santalucía** pone a su disposición los siguientes extremos con la finalidad de poder ofrecerle información sobre cómo tratamos sus datos personales respecto de su implicación en el Programa.

### 1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

---

<sup>1</sup> Esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes en el Programa es **SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros**, con domicilio en Madrid, Plaza de España Núm. 15, C.P. 28008, y con N.I.F. Núm. A-28039790 (en adelante, “**Santalucía**”)

**Santalucía** ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación [dpo@santalucia.es](mailto:dpo@santalucia.es)

Del mismo modo se le informa que al inscribirse en el Programa, como así le fue informado al enviar sus datos en el formulario de inscripción, sus datos de carácter personal también formarán parte de las bases de datos de INNSOMNIA ACCELERATOR, S.L. (en adelante, “**Innsomnia**”), entidad colaboradora con **Santalucía** en la gestión y desarrollo del Programa. Innsomnia, por su parte, le facilitará su correspondiente información en cumplimiento de la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal.

## 2. ¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Debemos distinguir entre las fuentes de las cuales proceden sus datos y la tipología de datos personales tratados por **Santalucía**:

### a) Fuentes de las que proceden los datos personales.

- Aportados por Vd. al inscribirse a través del formulario disponible en la plataforma Web del Programa, <https://www.santaluciaimpulsa.es/traveltech/> o <https://www.santaluciaimpulsa.es/decesos20/> o la plataforma Web de Innsomnia, como gestora del Programa, a través del siguiente enlace <https://innsomnia.es/es/santalucia.html> , en cuyo caso, sus datos nos fueron cedidos por ésta.
- Aportados por Vd. posteriormente durante el desarrollo del Programa.

### b) Tipología de datos personales.

- Datos identificativos: nombre y apellidos, teléfono y dirección física y de correo electrónico e imagen.
- Datos de otros intervinientes que formen parte de su participación. A este respecto, el Participante manifiesta haber obtenido el consentimiento e informado de lo aquí especificado a las personas cuyos datos fueron aportados a **Santalucía** para su necesaria participación en el Programa.

## 3. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales cuál es la legitimación?

Trataremos sus datos personales para el correcto desarrollo, gestión y consecución del Programa en el que voluntariamente se ha inscrito. Por ello, dicho tratamiento se legitima en la necesaria ejecución del Programa del que Vd. forma parte.

Esto puede suponer que **Santalucía** requiera realizar las oportunas comprobaciones respecto de la veracidad de los datos e información facilitada, en base a su interés legítimo y/o cumplimiento de obligaciones legales.

Finalmente, con las finalidad de promocionar el Programa, así como a los Participantes, podremos usar su imagen conforme se informa en la siguiente Base.

#### 4. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

No se prevén cesiones sus datos, salvo obligación legal o requerimiento indispensable para la correcta consecución del Programa requiera su comunicación. Sí que tendrán acceso a los mismos diversos proveedores, con los que Santalucía ha suscrito los correspondientes contratos de encargo de tratamiento.

#### 5. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la duración del Programa y, posteriormente, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento, para posteriormente ser suprimidos.

En relación con el tratamiento de la imagen cuyos derechos haya cedido a **Santalucía**, informarle que, aunque la cesión de la imagen obtenida en estos supuestos no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país, por lo que los soportes por los que ya haya sido utilizada durante su relación con **Santalucía** y el Programa, se podrán seguir utilizando, se le informa que podrá ejercitar sus derechos en cualquier momento con los límites expuestos. Por su parte, la imagen entendida como dato de carácter personal, la mantendremos durante el tiempo que esté en vigor su relación con el **Programa**, siendo conservada durante los plazos legales que resulten de aplicación para posteriormente ser suprimida.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos de **Santalucía** en: [arcolopd@santalucia.es](mailto:arcolopd@santalucia.es)

## 6. ¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

**Santalucía** le informa de que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener información sobre cómo se están tratando dichos datos.

Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados por **Santalucía**.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso **Santalucía** únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por **Santalucía**, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo. En ese caso, **Santalucía** cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación contractual formalizada con la Entidad.

Vd. podrá ejercer tales derechos mediante escrito dirigido a **SANTA LUCÍA, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros** a la dirección postal Plaza de España, 15, 28008 Madrid, o a la dirección de correo electrónico [arcolopd@santalucia.es](mailto:arcolopd@santalucia.es)

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

Santalucía le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Vd. podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Vd. podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

### **Obligaciones de confidencialidad**

Los Participantes y Santalucía se comprometen a guardar secreto y confidencialidad en relación con todos aquellos datos personales e información de carácter confidencial que puedan surgir durante el desarrollo del Proyecto (*know how*, finanzas, seguridad de acceso a instalaciones, datos personales o cualquier otro aspecto relacionado con el Proyecto, Santalucía y/o los Participantes), que pueda tener conocimiento como consecuencia de su relación con la misma. Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizar su participación.

Mediante la inscripción, el Participante confirma que ha leído y entendido la información sobre protección de datos proporcionada por **Santalucía**, así como manifiesta haber obtenido el consentimiento e informado de lo aquí especificado a las personas cuyos datos fueren aportados a **Santalucía** para su necesaria participación en el Programa.

## **9. MARCAS, SÍMBOLOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

Los Participantes consienten inequívocamente, al participar en el presente Programa en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de los organizadores, de su nombre, datos personales indispensables e imagen y, en su caso, denominación, marcas y logotipos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente Programa, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad. Dicha finalidad de promoción es imprescindible y necesaria para la propia consecución del Programa.

Igualmente, los Proyectos seleccionados se comprometen- si así lo solicitara la organización- a comparecer en rueda de prensa con directivos de la **Santalucía** para presentar sus Proyectos en el marco del desarrollo del Programa.

## 10. MISCELÁNEA

- a) Se fija un período de 10 días hábiles, desde el fallo del jurado y proclamación de los ganadores, para la recepción de reclamaciones, que se remitirán a **Santalucía**. Transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este Programa.
- b) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Programa, tanto **Santalucía** como los ganadores y Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.
- c) **Santalucía** se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Programa. En particular, si **Santalucía** detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar alguna de las presentes bases para corregir este mal uso del Programa, en cualquier momento del desarrollo de este.
- d) **Santalucía** se reserva el derecho a anular el Programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.

Todas aquellas cuestiones que no se regulen expresamente en estas Bases, así como para cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas corresponderá de manera única e inapelable al **Santalucía**. Resolverlas en atención a la finalidad y objetivos que inspiran esta iniciativa y en observancia de la normativa interna de **Santalucía**, comprometiéndose el Participante a aceptar las decisiones adoptadas.

## MÁS INFORMACIÓN SOBRE INNSOMNIA DE LA CONVOCATORIA



### ¿CÓMO PARTICIPAR?

<https://innsomnia.es/es/santalucia.html>

### ¿QUÉ ME APORTA PARTICIPAR?

- Co-desarrollo de una prueba de concepto junto con la compañía y sus filiales.
- Mentoring específico y adaptado a las necesidades de desarrollo tecnológico de tu proyecto con un seguimiento por parte de Innsomnia y de mentores seniors reconocidos en el ámbito Insurtech.
- Acceso a servicios de Valor Añadido para hacer crecer tu proyecto.
- Créditos tecnológicos con nuestros partners estratégicos.
- La posibilidad de llegar a un acuerdo con la compañía tras desarrollar la Prueba de Concepto
- Red de contactos y networking internacional a través de The Talent Route.

### Y CONTARÁS CON LA FILOSOFÍA DE INNSOMNIA:

- No te pediremos equity. Para nosotros es muy importante que sigas siendo el dueño de tu sueño.
- Fomentamos el B2B, por eso trabajaremos codo con codo contigo para ver crecer tu proyecto.
- Podrás pasar a formar parte del Club de Startup de Innsomnia, desde donde te seguiremos aportando valor para que sigas pudiendo vender en todo el mundo.

### ¿QUÉ TE PEDIMOS A CAMBIO?

Tu esfuerzo, dedicación y compromiso durante los meses que dura el proceso de co-creación de la Prueba de Concepto para poder dar solución a los retos planteados por las corporaciones.

Última revisión de estas bases, 19 de octubre de 2021